



Política de vacaciones para los empleados asalariados

1.0 PROPÓSITO

Proporcionar vacaciones anuales pagadas a todos los empleados asalariados de tiempo completo. La cantidad de vacaciones se basará en la duración total del servicio continuo con Packaging Corporation of America (PCA o la Compañía).

2.0 ALCANCE

- 21 Esta Política se aplica a todos los empleados asalariados exentos y no exentos de tiempo completo que trabajan regularmente 30 o más horas por semana.
- 22 Esta política no se aplica a las cooperativas ni las pasantías. (Por favor, consulte la Política de Cooperativas/Pasantías).

3.0 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

- 31 La elegibilidad para vacaciones se determinará en base a la duración del Servicio Continuo con la Compañía. El Servicio Continuo se define por los siguientes factores:
 - Cualquier empleo de tiempo completo con la Compañía durante el cual no se haya producido una interrupción de más de un (1) año en el servicio. El servicio con otras entidades de PCA, adquiridas o subsidiarias, también contará para determinar la elegibilidad para las vacaciones.
 - El servicio previo no será reconocido si hay una separación en la relación laboral con la Compañía y el reemplazo ocurre más de 365 días después de la fecha de separación del empleo.
 - Aquellos empleados que se encuentran ausentes con permiso continuarán acumulando Servicio Continuo durante la ausencia aprobada.
- 32 A partir del 1º de enero de cada año, todos los empleados (excepto los empleados en su año inicial parcial de servicio) recibirán vacaciones para usar en el año calendario de la siguiente manera:

Años de servicio	Semanas de vacaciones
Menos de cinco (5) años	Tres (3) semanas
De cinco (5) a 14 años	Cuatro (4) semanas
De 15 a 19 años	Cinco (5) semanas
20 años o más	Seis (6) semanas

- 3.3** Las vacaciones se acumulan de forma prorrateada (o sea, proporcional) en el transcurso del año calendario en el que se otorgan. Las vacaciones se ganan en base a una tasa de 1/12 del tiempo total de vacaciones por cada mes calendario de empleo completado dentro del año. Aunque las vacaciones se acumulan a lo largo del año, los empleados tienen acceso a todo su banco de vacaciones al comienzo del año calendario. Esto se hace por conveniencia para permitir que los empleados tomen vacaciones durante todo el año calendario en el momento que más les convenga, sujeto a la aprobación de la gerencia.
- 3.4** Año parcial inicial de servicio
- Un empleado recién contratado recibirá una parte prorrateada (proporcional) de las vacaciones durante su año calendario parcial de empleo. La parte prorrateada se basará en el número de meses calendario completos de empleo que se anticipa que el empleado completará en el año y se calculará a la tasa de 1.25 días al mes.
 - Por ejemplo: Se anticipa que un empleado contratado en febrero completará diez (10) meses completos de empleo dentro de su año parcial inicial de servicio. El empleado recibirá 13 días de vacaciones.
 - Por ejemplo: Se anticipa que un empleado contratado en octubre completará dos (2) meses completos de empleo dentro de su año parcial inicial de servicio. El empleado recibirá 3 días de vacaciones.
- 3.5** Todas las vacaciones deben tomarse en incrementos de un día completo, a menos que se disponga lo contrario en el Anexo (cuando corresponda).
- 3.6** Las vacaciones no utilizadas no se pagarán al final del año calendario a menos que el gerente del empleado otorgue la aprobación previa o según lo exija la ley aplicable.
- 3.7** Los empleados deben comunicarse con su gerente para programar las vacaciones. La Compañía hará todo lo posible para satisfacer las solicitudes de vacaciones. Sin embargo, si surgen circunstancias excepcionales, la Compañía se reserva el derecho de cancelar las vacaciones programadas. La cancelación de las vacaciones programadas se considerará como último recurso y se llevará a cabo únicamente cuando sea necesario para satisfacer las demandas y expectativas de los clientes externos.

4.0 PAGO DE LAS VACACIONES CUANDO SU EMPLEO SE DÉ POR TERMINADO

Los empleados pueden ser elegibles para recibir un pago por las vacaciones no utilizadas de forma prorrateada al separarse del empleo. Las vacaciones que se hayan adelantado, pero que no se hayan ganado, no se pagarán al finalizar el empleo.